Año III.—Núm. 787. Miércoles 26 de octubre de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE VICE-PRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 15 de octubre de 1859.

Abierta á las dos y media, y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicacion del señor Galvez Cañero, en que participaba haber tomado asiento en el Senado, acordándose avisar al gobierno para los efectos oportunos.

El Sr. RUIZ ZORRILLA: Desearia saber si la comision que entiende en el proyecto de contabilidad provincial y municipal piensa traer pronto su dictámen, y si el gobierno trata de presentar el proyecto de ayuntamientos, diputaciones y gobiernos de provincia.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno no tiene inconveniente en declarar que no piensa traer ese proyecto en lo que resta de legislatura, porque no pudiendo discutirse, seria perder el tiempo.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Como individuo de la comision que entiende en el proyecto de contabilidad municipal, debo decir que, se ha retirado para hacer modificaciones respecto á los impuestos. En cuanto se termine se traerá, aunque creo que tampoco podrá discutirse en esta legislatura.

Se aprobó sin discusion el dictámen en que se opina que el señor Penchon y Macías no está sujeto á reeleccion.

ÓRDEN DEL DIA.

Autorizacion al gobierno para negociar con Roma.

El Sr. AGUIRRE: Tengo que hacer ligerísimas rectificaciones, pero de importancia.

Yo no ataqué á nadie de inconsecuencia, y mucho menos al señor Cánovas. Su señoría decia acerca de este punto una verdad, pero no cumplida. Decia su señoría: «cuando el señor Aguirre ocupaba un alto puesto en la administracion, partieron las negociaciones del Concordato.» ¿Qué queria su señoría, que se hubiese prescindido entonces de él? Pero al mismo tiempo, en las instrucciones dadas á nuestro embajador se decia que el gobierno no renunciaba á nuevas estipulaciones que estuviesen mas en armonía con nuestros derechos. Y al mismo tiempo hay el hecho de que la ley de 10 de mayo se dió sin autorizacion del Sumo Pontífice: ¿hay aquí, pues, inconsecuencia?

¿He dicho yo, que las leyes de desamortizacion se encontraban en nuestros códigos? Lo que he dicho es, que las Córtes pidieron muchas veces á los monarcas que se diesen leyes para impedir que los bienes cayesen en manos muertas.

El Sr. CANOVAS DEL CASTILLO: Diré pocas palabras en contestacion al señor Aguirre.

Debo manifestar ante todo al señor Aguirre, que no era mi intento acusar de inconsecuente á su señoría. Lo que yo decia es, que, á pesar de tener esos principios, prestó desde el gobierno el sacrificio que se presta siempre á la prudencia y á la circunspeccion.

Ha dicho el señor Aguirre que la ley de desamortizacion se presentó á las Córtes contra la protesta de.....

El Sr. AGUIRRE: Si me permite su señoría rectificaré. No he dicho precisamente que existiese la protesta de Su Santidad, sino que llegó á ser ley contra su voluntad.

El Sr. CANOVAS: No pretendia hacer distincion entre la protesta del encargado de la Santa Sede y la protesta de Su Santidad; pero el hecho en que se sostuvo que la desamortizacion estaba dentro del Concordato, y no pretendió sostener que sin ese artículo del Concordato, pudiera llevarse á cabo la desamortizacion eclesiástica.

Por último, de todo lo dicho por el señor Aguirre hay una cosa grave: el punto de vista en que he dicho considero que puede el poder temporal cambiar la forma de la propiedad de la Iglesia. Lo que yo dije es, que hay momentos en la historia, en que el poder temporal tiene que acudir á medios de escepcion para hacer el bien público. Esta era la situacion de España en tiempo de Jovellanos y en 1836.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): El señor Madoz ha pedido la palabra para una alusion personal, y desearia saber en qué ha sido aludido.

El Sr. MADOZ: No es de hoy la alusion; es de ayer; el mismo señor Cánovas puede decir si no estaba yo aludido cuando habló del gobierno que presentó la ley de desamortizacion.

El Sr. CANOVAS: Yo no dije eso para herir á su señoría; pero si quiere hablar el señor Madoz, yo le oiré con sumo gusto.

El Sr. MADOZ: No me doy por lastimado, sino por aludido. ¿Queria su señoría que consintiese que el clero tuviese bienes, yo que venia á proclamar una desamortizacion absoluta? Admitir la base de adquirir sin permutar, hubiera sido en mí un contra-principio. No tomo parte en estos debates, porque tendré que repetir lo que dije en diciembre último. El señor Olózaga hablará el tercero, y si se prolongase la discusion no tendria dificultad en entrar en la pelea.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Tiene la palabra en contra el señor Benayas.

El Sr. BENAYAS: Habiendo tenido ya ocasion de esponer mis ideas en este asunto, se la cedo al señor Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Se acerca á su fin esta discusion, y hasta este momento he resistido tomar parte en ella. No creia yo posible seguir á los señores que han sustentado nuestras doctrinas en este debate; pero aun así lo intentaria, si sus argumentos hubieran sido impugnados. Pero, ¿á que hablar si no se ha contestado á lo que aquí se ha dicho? Pero un motivo grave me puede mover á usar de la palabra: alcanzar del señor ministro de Gracia y Justicia lo que es bien estraño no haya cumplido antes, que esplique el pensamiento del gobierno.

Voy, pues, renunciando á todo aparato, á hacer algunas observaciones en el único terreno que me es permitido.

La religion ha sido siempre un sentimiento confundido con el de la independencia y del amor al pais. De aquella magnífica confusion, nacieron prodigios singulares de valor y de constancia en nuestra patria. Y ¿cómo se nos presenta bajo ese aspecto la cuestion de los bienes de la Iglesia? Y ¿cómo ha participado de las ventajas de esa confusion? Tampoco en esto me ha dejado nada que decir mi amigo el señor Aguirre. Pero baste recordar que las primeras iglesias de los pueblos reconquistados se dotaban por los reyes y con sus dotaciones vivian, ayudando á ello la piedad de los fieles. Siguieron así los tiempos, y siglos pasaron antes que hubiera una ley que obligara á pagar los diezmos á la Iglesia. Pero andando los años, se dió lugar en los códigos á todo lo que estaba en las decretales.

Siguieron así los tiempos, y pronto trataron los monarcas de ir deslindado lo que primero habia sido útil confundir. No hay pais ninguno en que haya llegado el clero á infundir creencias tan exageradas como las que llegó á infundir en el nuestro por muchas generaciones en favor del derecho divino de los reyes. No sé como no causa asombro el ver, que en España se ha encontrado un medio de igualar al autor de todo lo criado con un hombre, respetable sin duda, pero hombre al fin. ¿En qué lengua se dice, «las dos majestades?» ¿En dónde se ha sumado á Dios con nadie?

No digo mas, y voy á consagrarme á un trabajo trivial: voy á entrar en un análisis del proyecto del gobierno y del dictámen de la comision, y permítame el Congreso si antes tengo que molestar su atencion acerca de la redaccion del mismo. Si no hubiera de servir para una negociacion con una córte muy hábil, no me detendria en esto. Dice así (leyó). Notará el Congreso que se dice, que se autoriza con un objeto, pero no se dice para qué se le autoriza.

Esto es de redaccion como lo que sigue (leyó). ¿Puede ser esta frase digna del gobierno? Seria propia si se tratára de una compañía cómica, pero ¡representar el gobierno!

Voy ahora á las disposiciones esenciales del proyecto. (Leyó).

Aquí se pide al Congreso lo que el Congreso no puede hacer. Cuando el Congreso hace un tratado que no puede ratificar, lo que puede hacer es una ley para ratificar un convenio concluido.

El art. 46 de la Constitucion dice así. (Leyó).

Pero examinemos en sí misma la parte primera del proyecto. Esta parte es beneficiosa al pais. Yo he hecho la justicia á los actuales ministros de creer que eran sinceramente desamortizadores. Pero el gobierno, ¿logra con esto completar la obra que se ha hecho con nuestros principios? Los principios nuestros no exijen la cooperacion de nadie para variar la forma de la propiedad de un pais. Si hay quien otra cosa crea, prescindimos de los medios y atendemos á los resultados. Pero, ¿qué sacrificios hay que hacer para alcanzarlo? Nosotros hemos visto que cuando se han vendido esos bienes, para adquirirlos no ha habido partidos.

Pero va á concluir la discusion, y no puedo menos de repetir que hemos tomado parte en ella con la desventaja de no haber oido al señor ministro de Gracia y Justicia.

Yo recuerdo que en 1856 sucumbió un ministerio que nos ofreció dar impulso á la venta de bienes amortizados, y le reemplazó otro que se distinguió en la restauracion monárquico-religiosa; que preparó una reaccion espantosa; y si alguna esplicacion hay de la formacion del actual gabinete, es la necesidad de presentar un gobierno que parece asusta en determinados lugares.

Esta reaccion, que no se contentó en 1856 con la suspension de la venta de bienes nacionales, ha seguido latente y seguirá creciendo, porque no basta nada para enemigos que tienen medios tan irresistibles. ¿No vemos hoy mismo establecerse conventos? ¿No tenemos, en provincias leales sin duda, pero centro un dia de los enemigos de nuestras instituciones, jesuitas capaces de poblar las casas que les hizo abandonar Cárlos III? Pues si el gobierno, á pesar de sus principios desamortizadores, se ve en el caso de hacer esas concesiones, si se observan esas tendencias, ¿cómo hemos de dar nosotros un voto de confianza en materias tan intimamente relacionadas con esas tendencias?

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Señores: he vacilado mucho antes de resolverme á tomar la palabra en este debate, porque el puesto en que me tiene colocado la benevolencia del Congreso debe alejarme siempre de las lides políticas.

El primero que entró en el terreno de esta discusion, despejado ya de enmiendas, fué el señor Rivero, que examinó profundamente la propiedad bajo el punto de vista filosófico, pero sin hacer grandes aplicaciones prácticas hasta la última parte de su discurso, á la cual contestó cumplidamente, á mi ver, el señor Alonso Martinez.

Pero tocó su señoría, en el centro de su discurso, dos puntos á los cuales voy á contestar, con tanto mas motivo, cuanto que pudieran tocarme algo de cerca. Dijo su señoría, que una de las causas que habian dado oriegn á la revolucion de 1854 fué el Concordato de 1851. ¿Es este el modo, señores, de formar la historia? ¿Pudo tardar tanto en cargarse aquella atmósfera de electricidad, que tardara la tempestad en descargar tres años y tres ministerios? Y ¿qué fundamento da su señoría de este aserto? Que una de las juntas, creo que fué la de Madrid, declaró abolido el Concordato, y á consecuencia de esto hicieron lo mismo las demas. Pero esta voz, que de ese modo ese espresaba, ¿era la del pueblo; esa voz tan sagrada otras veces, que se compara á la voz de Dios? No: de ninguna manera; solo era la voz de los partidos; bien lo prueba el que no se levantaron contra él los legítimos representantes del pueblo.

Hizo despues el señor Rivero un elogio de Campomanes y Jovellanos, á pesar de que sus doctrinas no son iguales á las de su señoría, lo cual hace mucho favor á su talento.

Pero ¿acaso dijeron nunca esos varones que la Iglesia no podia poseer bienes inmuebles, ni siquiera pensarse en que podian enagenarse los que tuviera, sin anuencia de la potestad eclesiástica? No: lo que hicieron fué mostrar los perjuicios del esceso de la amortizacion; sembrar esas doctrinas que despues han seguido tantos otros.

Dijo tambien su señoría, que el Concordato de 1851 es el triunfo de la reaccion contra las doctrinas de estos grandes hombres, y el efecto que habian producido. El señor Rivero no se tomó el trabajo de probarlo; y yo voy á contestar á su señoría. ¿Qué habian sostenido esos ilustres varones? La necesidad de armonizar el poder temporal con el eclesiástico; de regularizar las diócesis, de otra porcion de cosas, en fin, que todas se encuentran aplicadas en el Concordato. No le hubieran hecho de otro modo esos hombres célebres si hubieran alcanzado nuestros tiempos.

Ya que de esto nos ocupamos, manifestaré tambien que al tratar de la supresion de los frailes, se comprendió habia de costar dificultad que el Santo Padre suscribiera á ella; y ¿cómo se hizo? En el párrafo que se destinó á este objeto, se decia que á fin de que en toda la Península hubiera suficiente número de ministros del altar, para las necesidades de los fieles, podrian establecerse algunas comunidades de los religiosos de San Vicente de Paul, y San Felipe Neri y otras dos religiones.

Véase que aun para estas comunidades se apelaba á la conveniencia pública. ¿Y en cuanto á las religiosas? Lo mismo se dijo; la sociedad exigia de ellas un servicio de enseñanza, ó de otra cualquiera especie, pero siempre un servicio.

Antes del Concordato hubo una época notable: cuando se principió la negociacion, habiéndose convenido el Santo Padre y S. M., se empezó á hacer un proyecto; llegó este á estar firmado en Roma, y solo faltaba la ratificacion de S. M. la Reina. Y ¿qué hizo entonces el ministerio? No ratificarlo, porque creia que no se habia cumplido con todas las leyes y con todos los principios que debieran haberse tenido presente. ¡Qué responsabilidad, señores! ¡Qué responsabilidad en aquellas circunstancias en que ni S. M. estaba siquiera reconocida por la corte de Roma! Digo esto, para que se vea que el partido á quien se acusa de tan dócil tuvo entonces la necesaria energía, cuando lo creyó conveniente para el provecho de la nacion.

Pero se ha dicho que ese Concordato rebajaba el decoro de la nacion y lastimaba su honra y sus intereses. ¿En qué, señor Aguirre? No lo dijo su señoría. Empezó por examinar el artículo 1.°, y le involucró su señoría con la base segunda, no sé por qué razon, pues siendo anterior á la cuestion esa base no podia absolutamente referirse á ella. El artículo se puso porque siempre se ha considerado como la base de nuestra monarquía la unidad religiosa. En cuanto al otro artículo, relativo á los obispos, que citó su señoría, ¿no es esto lo que previenen todos los preceptos de nuestra religion?

Voy ahora al señor Olózaga que empezó con sumo acierto y exactitud manifestando cuan intimamente unido habia estado en España el principio religioso con el sentimiento nacional. Estoy enteramente de acuerdo en este punto con las apreciaciones históricas de su señoría. Pero ha dicho el señor Olózaga una cosa muy grave, y que aun que yo la habia visto ya en algun periódico, no creí que puediera nunca salir de los autorizados lábios del señor Olózaga delante de un Parlamento.

Ha dicho su señoría que solo el partido progresista era el heredero de los hombres del año 12: de los ilustres legisladores de Cádiz, y esto no puede pasar sin que yo restablezca sobre este punto las estraviadas ideas. Ninguno de aquellos hombres, recorran los señores diputados la lista de ellos, ninguno profesaba las ideas que hoy proclama el partido progresista; yo podré citar los nombres de Muñoz Torrero, de Garcia Herreros, de Perez de Castro y de otros muchos, y se verá si estos hombres eran ó no progresistas. Yo, señores estoy seguro de ello; si hoy vivieran los legisladores de Cádiz, ni uno solo seria progresista tal como ahora se entiende esta palabra.

Ya sé que se me recordarán los nombres de Calatrava y de Argüelles, nombres para mí tan respetados como pueden serlo para el mas acérrimo partidario de sus opiniones. Pero acaso, ¿las opiniones que en aquella época profesaban estos señores, eran las que despues adoptaron? No; de ningun modo puede sostenerse que el partido progresista sea el único heredero de los legisladores del año 12.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Señores, no voy á hacer un discurso porque despues de las patéticas armonias con que acaba de inundar al Congreso el señor Martinez de la Rosa, seria una temeridad. Si el señor Olózaga no me hubiera pedido esplicaciones, solo hubiera di-

cho que el gobierno estaba muy satisfecho de la defensa hecha por la comision, y del giro que habia tomado esta cuestion; porque esta es la discusion mas solemne que ha escuchado este recinto; y eso consiste en que la nacion española marcha á paso firme á recobrar el trono que antes ocupó en el consejo de las naciones de Europa. Sigamos este camino, y pronto el mundo entero conocerá nuestro progreso, y respetará nuestra nacionalidad.

Los señores diputados conocen las circunstancias del pais cuando el señor conde de Lucena fué llamado á los consejos de la Corona; despues de 14 años de rompimiento ó apartamiento de la silla apostólica se hizo el Concordato que tan brillantemente acaba de defender el señor Martinez de la Rosa. Por él se devolvian á la Iglesia los bienes que no habian sido vendidos en virtud de la ley de desamortizacion, y se estipulaba que unos y otros bienes se vendiesen por los obispos, y su importe se convirtiera en inscripciones de la deuda del Estado. Pasó el tiempo y vino el año 54, y porque los obispos no habian cumplido con el Concordato, se incluyeron los bienes que estaban en poder de la Iglesia, en la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855. Esto renovó el apartamiento de Roma, y el año 56 se creyó conveniente suspender la ventas de esos bienes; y despues otro gobierno mandó que cesaran todas las ventas y puso en vigor un decreto del año 52 sobre las de los bienes de capellanías.

Estas medidas levantaron un grito universal en la nacion, porque habia muchos intereses lastimados, y el gobierno tuvo que mandar un embajador á Roma para que arreglara estos asuntos.

Pues bien, señores, nuestro embajador fué á Roma, y el Sumo Pontífice se dignó aceptar nuestra proposicion, porque la creyó sin duda tan grande para la Iglesia, como nosotros la creemos para el Estado, y ha hecho tan grande concesion, porque ha conocido la necesidad con que se pedia y el respeto con que se adoptaba.

Nosotros, señores, hemos creido que este era el voto del pais, y estoy confuso de ver la oposicion que nos hacen los señores de enfrente, cuando hemos llegado á plantar nuestra bandera donde ellos no han podido poner la suya. Pero se dice que hemos hecho con una mano lo que deshacemos con la otra dando á la Iglesia el derecho de adquirir. No, nada hemos dado á la Iglesia porque nada le ha negado nunca su derecho; se podrá dudar si tiene ó no derecho de poseer; pero ¿adquirir? nadie nunca ha dudado ese derecho.

Dice su señoría que el gobierno ha privado á la sociedad económica de Barcelona de una casa que ha dado á una monja. ¿Es acaso esto cierto? Tampoco: la sociedad económica de Barcelona, despues de muchas instancias para ocupar una casa que pertenecia á un convento de monjas, alquilaba sus habitaciones; véase la causa por qué se le ha quitado.

El Sr. MADOZ: Pido la palabra, y anuncio al gobierno, aunque algo intempestivamente, una interpelacion sobre este asunto.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Es muy tarde, señores; y debo concluir: creo que el Congreso habrá conocido el interés que el gobierno tiene en dar solucion á la cuestion que nos ocupa, y que, penetrado de que de ningun modo pudiera hacerlo mejor que como espresa el proyecto que se discute, se dignará darle su aprobacion.

Despues de ligeras rectificaciones de los señores Monares, Aguirre y Olózaga se declaró el punto suficientemente discutido, y procedió á su votacion, que fué nominal á consecuencia de haberlo pedido así varios señores diputados.

Verificada la votacion, resultó aprobado el dictámen por 146 votos contra 14.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente): Orden del dia para el lunes: presupuesto de las obligaciones generales del Estado, y si hubiera tiempo, presupuesto del ministerio de Estado.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANGERA.—PRIMERA QUINCENA DE OCTUBRE DE 1859.

Estado actual de la cuestion italiana.—La confederacion de Zurich.—Probabilidades de la reunion de un Congreso.—La China.

El escaso interes que ha causado hasta ahora la conferencia de Zurich se ha trocado en impaciencia, y se estraña ya y se comenta de mil modos la tardanza escesiva de la firma, anunciada ya hace un mes como próxima de un tratado al que se daba sin embargo poquisima importancia. Lo que causa mayor inquietud es la situacion de los ducados ó por mejor decir de la Italia central, porque la opinion pública no vé las distinciones que debe hacer la diplomacia. En efecto para el público existe una mancomunidad general entre los ducados y las Romanías, y para la diplomacia hay tres cuestiones distintas en la Italia central: la de Parma, que no presenta dificultades, por cuanto no se hizo en Villafranca reserva alguna en favor de los derechos del duque menor, y porque la duquesa regente de Parma y su hijo no se apoyan en ninguna gran potencia; la de Módena y Tocana con sus archiduques cuya restauracion estipuló el emperador de Austria; y la de las Legaciones, donde estan comprometidos una parte del patrimonio y el principio del poder temporal de la Santa Sede con los intereses católicos que con él se enlazan.

El problema italiano que ocupaba el lugar preferente en la opinion pública desde la paz de Villafranca, era la promesa de restauracion hecha por los famosos preliminares á las dinastías austriacas destronadas, y rechazada por las manifestaciones de los pueblos de Módena y Toscana; pero actualmente pasa á ocupar su puesto la cuestion romana, presentando una gravedad indudable y dificultades casi insuperables. Los votos de la asamblea de las Romanías, la anulacion del poder pontificio pronunciado por dicha asamblea y la respuesta del rey de Cerdeña al deseo de anexion de las Legaciones tuvieron muy pronto por eco la alocucion consistorial del Soberano Pontífice, el rompimiento de las relaciones diplomáticas entre la córte de Roma y la Cerdeña, y en los diversos paises católicos, especialmente en Francia, las manifestaciones de algunos Obispos en favor del poder temporal del Pontífice. Ha sucedido lo que era inevitable: las cuestiones de libertad é independencia han amenazado los derechos temporales del jefe de la Iglesia, y la prensa ha seguido la pendiente resbaladiza de que se habia alejado hasta el dia con prudencia.

La situacion provisional en que se ha dejado á Italia hace algunos meses no podria por consiguiente prolongarse por mas tiempo sin peligro. Se anuncia por fin, y esperamos que esta vez no quedará frustrada la esperanza del público, que el tratado de Zurich se firmará dentro de pocos dias.

La tarea de la conferencia de Zurich no era á buen seguro la parte mas difícil de la liquidacion política de la última guerra, aunque habia en ella muchas cuestiones difíciles de límites de territorio y de asignacion de la deuda austriaca que habia de arreglarse con motivo de la cesion de la Lombardía. El punto á que el Austria se ha aferrado con mas tenacidad ha sido la parte de deuda que queria imponer á la Lombardía, y la cifra á que elevaba sus pretensiones era tan exagerada, que M. Des Ambrois tenia razon en decir que no se trataba de una cesion sino de una venta.

Sin embargo, la conclusion de las tareas de la conferencia de Zurich es un acontecimiento plausible, pues forzosamente habia de esperarse que terminase sus trabajos para que las grandes potencias pudieran prestar á la situacion de la Italia central la atencion que forzosamente reclama. Así pues, no nos sorprende que con los rumores que anuncian la firma próxima del tratado de paz coincida la noticia de la reunion no lejana de un congreso. No nos esforzaremos en adivinar si las grandes potencias se han puesto en efecto de acuerdo sobre las bases de una deliberacion colectiva, ni en presagiar las decisiones que darán por resultado: esperamos con calma que se levante el telon, y estamos en la creencia de que el espectáculo satisfará cumplidamente nuestra curiosidad.

En vísperas de tan grave acontecimiento, fuera ocioso estendernos en conjeturas acerca del porvenir de la Italia central. Un crimen horrible, perpetrado en Parma por un populacho cegado por las mas feroces pasiones, entristeció no ha mucho en toda Europa á los amigos de la causa italiana, pero seria injusto leer en este hecho deplorable un funesto horóscopo del porvenir de la Italia central. El atentado será castigado con severidad ejemplar, y la indignacion y firmeza demostradas por Farini á su regreso á Parma y el vigor con que persigue á los culpables y desarma la parte peligrosa del pueblo, son ya el principio de una reparacion moral que coronará el castigo de los asesinos. Aunque estremece el recordar la escena de que ha sido teatro Parma, no podemos menos de hacer justicia al espíritu de moderacion que ha reinado hasta el dia en las demas partes de Italia, en el seno de pueblos á los cuales sus antiguos gobiernos habian legado tan tristes ejemplos y resentimientos tan justos; pero repetimos que seria una cruel temeridad someter por mas tiempo la Italia á la prueba de una situacion provincial.

Confiamos en que se encontrará el medio de dar á la Italia central una vida política regular, respetando lo que hay de esencia en los deseos manifestados hasta el dia por los pueblos, los cuales, lo mismo en Toscana como en Parma y Módena, tienen una doble trascendencia, negativa y positiva, pues no debe desconocerse por los deseos de anexion á la Cerdeña, aunque inspirados en gran parte por el sincero afan de constituir sólidamente la nacionalidad italiana, han sido mas poderosamente motivados por la invencible repugnancia que tienen los pueblos contra los antiguos gobiernos. La anexion ha llegado á ser para ellos la forma mas clara y radical de sus protestas contra las restauraciones, y estas protestas forman esencialmente el deseo de Italia central, el que merece tomarse en consideracion por el futuro congreso.

Si este Congreso está en realidad tan resuelto como se asegura, habiendo repetido lord John Russell recientemente su declaracion constante, esto es, que Inglaterra no tomará parte en un congreso sino con la condicion de que han de ser respetados en él los deseos de los pueblos italianos, es de creer que este principio habrá obtenido la adhesion de todas las potencias. Tal vez el congreso someterá estos deseos á nueva prueba; tal vez la cuestion de las restauraciones se planteará ante el sufragio universal, bajo la intervencion de las grandes potencias; pero estamos casi seguros de que el sufragio universal dará una respuesta idéntica á las que han dado las asambleas y los electores que habian enviado sus representantes.

La cuestion de anexion tiene para nosotros menos importancia: no debemos esperar que la mayoría de un congreso consienta en convertir de un golpe al Piamonte en una gran potencia al frente de doce millones de hombres. Existen numerosas y arraigadas preocupaciones, hasta en Francia, contra esta combinacion, preocupaciones que se apoyan en las tradiciones seculares de la política francesa, que constantemente se ha opuesto á la formacion de grandes Estados en sus fronteras. Suponemos, sin embargo sin temor de equivocarnos, que una mayoría considerable del pueblo francés no participa de estas preocupaciones de una vieja política que ya no es aplicable en nuestra época, ni cree que un principio que tenia su valor cuando habia tan solo en Europa monarcas absolutos constante y únicamente ocupados en empresas militares y engrandecimientos territoriales, deba dominar en las relaciones de los pueblos industriales, mercantiles y libres de la Europa futura. Estamos persuadidos de que el oponer trabas al desenvolvimiento legítimo de los demas pueblos es para una nacion el cálculo de un egoismo injusto, mezquino y poco inteligente, y aborrecemos en demasía la guerra para no gustar de las paces bien hechas, pues no ignoramos que las paces que no satisfacen las ambiciones naturales, fomentan en vez de destruir, los gérmenes de nuevas guerras. Reconocemos sin embargo que nuestra opinion no es aun general en Francia, ni mucho menos en otras naciones de Europa y no nos alucina la esperanza de que participen de ella los gobiernos que han de enviar sus representantes al Congreso.

La tendencia que se advierte actualmente en Alemania en todos los hombres ilustrados y activos, no hácia una quimérica unidad sino al menos hácia una concentracion de accion diplomática y militar que permitia á la raza germánica ejercer en la política general una influencia que esté en proporcion con su importancia intelectual y material; esta tendencia tan propia y lógica de las aspiraciones naturales de un gran pueblo, no deberia perderse de vista en el momento en que se quiera bosquejar una confederacion italiana. La industria ha enseñado tanto como la política á los pueblos de una misma raza la ventaja que les reporta el confundir sus intereses. Vivimos en el siglo de las fusiones, y estas son el medio mas seguro de reducir los gastos generales, lo cual es tan cierso para los pequeños Estados como para las compañías. Así lo creen los alemanes que se hallan agotados por la multiplicidad de esa clase de gastos generales que se llaman en los presupuestos de la política listas civiles; pero entre sus pequeños príncipes no hay mas que uno que sea de su parecer, y es el duque Ernesto de Sajonia Coburgo que da asilo en Gotha á la asociacion para la reforma del pacto federal. Bajo cualquiera forma que llegue á realizarse la confederacion italiana, desearíamos que el ejemplo de Alemania se tuviera presente en el Congreso y se cuidase de no gravar á la pobre Italia con el esceso de los gastos generales.

Despues de los desvelos que dan los laboriosos progresos de la civilizacion vienen las cuestiones que suscitan los pueblos bárbaros. ¡Qué dignamente emplearia su actividad la Europa si, quitadas todas las trabas interiores que la paralizan aun y perpetuan sus discordias, la estendiese sin obstáculo por el mundo bárbaro! Esta lucha de la civilizacion contra la barbarie parece despertarse con nuevo ardor actualmente; la Francia prepara la guerra contra las tribus marroquíes de su frontera de Argelia, el imperio otomano está pugnando con el antiguo fanatismo, y en el estremo Oriente las tropas de Inglaterra y Francia se esfuerzan por abrirse paso en el imperio de la China. La lectura de los despachos del embajador ingles M. Bruze demuestra que la diplomacia occidental no habia contemporizado con bastante prudencia con la susceptibilidad china, y que una lucha con el Celeste Imperio presentaria graves dificultades. Varios miembros del gabinete ingles actual se habian opuesto á la guerra que terminó con el tratado de Tien-Tsin, roto en el dia, y M. Gladstone y M. Milner fueron especialmente entonces los adversarios de lord Palmerston. Es probable que se habrán hecho esfuerzos en esta fraccion del ministerio ingles para evitar si es posible una nueva guerra, pero el partido de la paz china no obtendrá mas que dilaciones. Tan cierto es que tendrá que emplearse por mucho tiempo aun el argumento de los cañones, con esas naciones orientales, que quieren permanecer impenetrables mientras la actividad religiosa y comercial de Europa las hostiga y penetra por todos lados.

GREGORIO AMADO LARROSA.

(Diario de Barcelona.)

Seccion estranjera.

Turin 11 de octubre.

Ya sabeis que el gobierno francés, luego que tuvo noticia del asesinato cometido en Parma espidió á su consul en dicha ciudad la órden de retirar su pabellon si no se hacia pronta y ejemplar justicia de este terrible crimen; pero lo que no sabeis acaso todavia, es que el gobierno del emperador se ha dirigido con el propio objeto al gabinete de Turin.

Creo saber de un modo positivo que ayer el ministro francés en Turin comunicó al general de la Marmora sobre este asunto una nota en que reclama el castigo del asesinato del coronel Anviti, y tambien las disposiciones mas enérgicas para impedir que se reproduzcan tentativas tan criminales.

Esta nota cuya importancia comprendereis, está concebida, segun me aseguran en términos categóricos, fundandose en que los actos de los gobiernos de la Italia central se hacen en nombre de Victor Manuel y que el gobierno sardo debe desapro-

brar la forma ó atender á la tranquilidad de estas provincias.

Fácilmente comprendereis que al lenguaje indeciso del periódico oficial de Parma y á la falta de energía desplegada por las Autoridades de esta ciudad se debe atribuir el envio de la nota francesa, nota que por mi parte apruebo sin restriccion alguna.

Ya que os hablo de los asuntos de Parma, debo añadir que toda la responsabilidad, no del crimen, sino del escándalo, recae sobre el intendente recien nombrado para dicha ciudad. Esta autoridad que en ausencia del dictador, hubo de tomar disposiciones escepcionales sin discutir ni tomar consejo, pues no habia espacio para ello, se dejó al contrario dominar por la debilidad de su carácter y acaso intimidar por la escitacion progresiva del pueblo; reunió á sus consejeros de los cuales llegaron algunos hasta á declararle que iban á atender inmediatamente á su seguridad personal si se hacian prisiones y se intentaba una represion que creian imposible. En tanto que se celebraba este consejo, era mutilado el cádaver del coronel Anviti y se le arrastraba por las calles de Parma.

Varios ciudadanos manifestaron el mayor valor esponiéndose personalmente al furor del pueblo; pero carecian de autoridad, la guardia nacional se reunió espontáneamente, pero era ya demasiado tarde; cuando la guardia nacional intervino, el crimen estaba ya cometido.

El señor Farini se ha indignado contra el intendente y los individuos del Ayuntamiento, me sorprende de que dichos señores no hayan presentado todavia su dimision.»

PALMA.

De los periódicos de Menorca recibidos hoy copiamos lo siguiente:

MAHON 18 de octubre.

A las ocho y de la mañana de ayer fondeó en este puerto procedente de Cádiz el vapor de guerra español *Patiño*, de la fuerza de 160 caballos, comandante el teniente de navío don Demetrio de Castro Montenegro con 63 plazas y dos cañones.—Ha hecho la travesia en 86 horas.

Idem 20.

En el mes de setiembre próximo pasado se han causado 1,680 estancias en el Hospital militar de esta plaza, por los cuerpos que á continuacion se espresan.

Regimiento infantería de Búrgos...	156
Batallon fijo de Artillería de Mallorca	142
Primer batallon del regimiento de Ingenieros......	322
Batallon cazadores de Figueras......	107
Batallon provincial de Lérida......	929
Carabineros seccion de Mallorca...	24
Total..............	1680

Segun se manifiesta, el estado sanitario de las tropas en esta Isla, no puede ser mas satisfactorio, atendida la estacion que atravesamos puesto que la proporcion de la fuerza en revista con la enfermeria es la de uno y un cuarto por ciento, proporcion que dificilmente existirá en los demas hospitales militares del Reino, y que prueba hasta la evidencia lo saludable del clima y esmerada asistencia que bajo todos conceptos se las prodiga en los cuarteles.

Idem 21.

En la noche del miercoles la charanga de Cazadores de Figueras obsequió con una serenata al Ecsmo señor General Gobernador: galante y respectuosa despedida á la autoridad superior militar de un batallon que en el tiempo de su permanencia en esta ciudad ha adquirido el general aprecio.

A las cinco de la tarde del dia de ayer se hallaba embarcado á bordo del vapor *Patiño* como uno de los cuerpos destinados á la division espedicionaria de Africa.

Este vapor se lleva los cajones de galleta que habia en el repuesto de la fortaleza de Isabel II.

Idem 23.

Se ha repartido la tercera entrega de la *Higiene fundamental*, interesante obra que está publicando el señor don Francisco Vinader y Domenech primer médico graduado de la brigada fija de Artillería de este departamento.

Buques que se hallan de cuarentena en el Lazareto de este puerto:

Bergantin *Jacinta*, cap. Ricomá procedente de la Habana con destino á Tarragona.

Corbeta *Tres hermanos*, cap. Pujol, procedente de la Habana con destino á Alicante.

Goleta *Joaquina*, cap. Luberach, procedente de la Habana.

En el establecimiento no ocurria la menor novedad.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en los dias de anteayer y ayer.

Casados 2 Viudos » Solteros » Niños 2
Casadas 1 Viudas 3 Solteras » Niñas 1

Por lo anterior,

P. J. GELABERT Y POL.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FLORENCIO

LOS SANTOS VICENTE, SABINA Y CRISTETA, MARTIRES DE AVILA.

Vigilia.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 23 ms.
Pónese...: á las ... 5 » 5 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 5 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—SECCION.

Orden general del 24 de octubre de 1859 en Palma de Mallorca.

El Excmo. Sr. Mayor del Ministerio de la Guerra con fecha 4 del actual traslada al Excmo. Sr. Capitan general de estas islas la Real órden que sigue.

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Filipinas lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (que Dios guarde) de la carta del Capitan general de Filipinas núm. 999, en que consulta sobre el modo de hacer el abono de dos años que por ida y vuelta á Ultramar se conceden para optar á las condecoraciones de la Real y militar órden de San Hermenegild á los gefes y oficiales que pasan á dichos dominios en virtud de superior mandato obligatorio cuando todavia no han efectuado su regreso á la Peninsula. Enterada S. M. y teniendo presente el espíritu de la última parte del artículo 6.° del reglamento de la órden, y la práctica hasta ahora seguida respecto al particular; se ha servido declarar como medida general, que á los gefes y oficiales del ejército destinados á Ultramar en virtud de superior mandato obligatorio, se les abone á su arribo á aquellos dominios la mitad del tiempo que por razon de viage de ida y vuelta concede el art. 6.° del reglamento de la Real y militar órden de San Hermenegildo y que la otra mitad se les abone despues que hayan regresado á la Peninsula.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de órden de S. E se hace saber en la general de este dia, para que llegue lo mandado á conocimiento de todos á quienes pueda interesar.—El coronel gefe de E. M.—Juan Cárlos Emilio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Asturias, don Juan Hernandez de Alba.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

Parada, el batallon Cazadores de Figueras.

Por indisposicion del sargento mayor de la plaza.—El segundo ayudante de la misma.—Antonio Solanas.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de octubre de 1859.

En el sorteo verificado hoy han salido premiados los números siguientes:

Suertes.		Números.
1.ª	12 cubiertos y un cucharon. .	7844
2.ª	Un caliz de plata.	1425
3.ª	Un cerdo.	9805
4.ª	Otro idem.	7328
5.ª	Dos alfiletero de plata.	6460
6.ª	Una cruz de Malta.	2307
7.ª	Otra idem de idem.	8013
8.ª	Un relicario de oro.	1974
9.ª	Otro idem de idem.	1156

Palma 25 de octubre de 1859.—Pedro Felio Perelló, vocal secretario.

COMUNICADO.

REVISTA TEATRAL.

De cada dia nos confirmamos mas y mas en que la compañía que este año canta en el teatro del *Círculo*, es en su conjunto la mejor que hemos tenido.

Despues de haber visto la ópera *I due Foscari* con la precision y buen gusto con que fué desempeñada y de que se ocuparon ya los periódicos de esta ciudad, ayer se puso por segunda vez en escena *Hernani*, en la que hizo su primera salida el primer bajo profundo señor De Giovanni, y si satisfechos estábamos de los artistas que habiamos oido en la primera de dichas óperas, hoy podemos decir que en la eleccion de las partes que han venido de Italia, nos ha dado el señor Carapia una nueva prueba de su inteligencia.

La señora Vigliardi cantó con el acierto y maestria que la distinguen su cavatina, *Hernani, Hernani involami*, obteniendo en ella repetidos aplausos. En el terceto *Tu s' Hernani* estuvo tambien muy feliz y fué debidamente secundada por el tenor señor Conti y el barítono señor Carapia. Lo mismo sucedió en el otro terceto del segundo acto *oro quant' oro*, duetto con el tenor *ah morir potesse almeno* y tercetto *no vendetta piu tremenda* en cuyas piezas el tenor y el bajo contribuyeron tambien á su buena ejecucion. Pero en donde estuvo verdaderamente sublime, fué en el tercetto final *Solingo errante misero*, en el cual, tanto en lo cómico como en la fuerza y sentimiento que requiere el canto de la parte que desempeña se puso á una altura poco comun. Esta señora es artista consumada: su voz hermosísima y entonada, valiente sin esfuerzo alguno, dulce y tierna si lo exige la situacion del drama, nos precisa á dirigirla los mayores elogios como un justo tributo á su mérito.

El señor Conti desempeñó tambien su parte como podia esperar todo el que conozca las preciosas cualidades que le acompañan. El ningun trabajo que le cuesta subir hasta el *si*, su buen gusto en sus cantos, su voz fuerte y vibrante, en su calidad preciosa y con la estension que la posee, puede satisfacer como ha satisfecho públicos justamente exigentes. Este tenor tanto en su cavatina del primer acto *come rugiada al cespede*, como en las demas piezas referidas, tuvo momentos y dió ciertas notas que merecieron repetidos aplausos.

El señor Carapia, es demasiado conocido de este público, y solo recordando lo que le debimos en la temporada pasada que él salvó, serian muy cortas las espresiones en que pudiesemos espresarle nuestro reconocimiento. Sus cualidades como cantante y como artista podrian ser envidiadas de otros barítonos de conocida fama, porque el que canta, despues de tan alta tesitura como la del *Foscari*, el aria final en su tono, es preciso confesar que posee recursos poco vistos. Al barítono De Bassini, para quien fué escrita, se la trasportaban siempre, y aun así, es pieza de la mas difícil y pesada ejecucion.

Sin embargo en ninguna de las óperas que le hemos visto, nos ha entusiasmado tanto como en el *Hernani*. El sostuvo su carácter desde el principio hasta el fin y cantó todas sus piezas con el gusto mas esquisito, llamándonos mucho la atencion el modo como en el final primero dijo, *vedi come il buon vegliardo* etc., y el alegro de su aria *Lo vedremo veglio audace*, pues que, cantarlo como él *á fior di labro*, ademas de ser mas dificil que á voz llana, es su ejecucion dificilísima y comprometida. En el andante de dicha aria lo mismo que en su romanza del tercer acto *oh de verd' anni miei*, se pudo admirar su fuerza, y una interpretacion de la parte que cantaba tanto en la potencia de voz que requieren aquellas escenas, como en la parte cómica con que las desempeñó.

El señor De-Giovanni tiene una voz hermosa y redonda y tanto en los tercettos referidos como en su cavatina *Infelice tu credei* estuvo muy bien.

Los concertados tambien salieron con la mayor precision y exactitud dejándose oir en medio de los llenos de la orquesta y coros, las partes principales, especialmente la voz blanca que es la que hace brillar mas estas piezas cuando se posee la fuerza de la señora Vigliardi.

La orquesta hace progresos de dia en dia bajo la direccion del inteligente é infatigable señor Aleu. Felicitamos á este director por su constancia y poco comun actividad.

El cuerpo de coros es magnífico y no se puede exigir mas, número por número, en un teatro de primer órden. El señor Hernandez su maestro y violin de espalda en la orquesta, merece tambien los mayores elogios.

Por todo lo dicho y por el modo como el señor Ferrer dirige la escena y presenta sus óperas como empresario nos atrevemos á esperar que algun dia será llamado á la escena para manifestarle nuestro reconocimiento por su inteligencia en este ramo, y el agradecimiento que le debemos por los sacrificios que habrá tenido que hacer para presentarnos una compañía que quizá tardaremos á tener otra igual en esta ciudad; y lo mismo al señor Carapia por la inteligencia y acierto con que supo escoger las partes que él escrituró y por lo que le debemos, viendo hace dos años el empeño con que toma el lucimiento de nuestro teatro.

Tambien merece muy especial mencion la riqueza de los trages que vemos este año; la mayor parte son nuevos, y todos del mejor gusto.

No podemos dar fin á nuestra relacion sin lamentarnos del poco concurso que asiste al teatro ordinariamente, y del escaso abono que al parecer existe. Sentiriamos mucho que con las buenas intenciones del señor Ferrer y en vista de los sacrificios que hace, hubiese venido á perder su dinero en Palma. No quisieramos se dijese que hemos mirado con indiferencia las cualidades de tan buena compañía. Esperamos pues fundadamente que á medida que refresque el tiempo se aumentará la concurrencia en nuestro teatro y que lo animado de la reunion nos ofrecerá los mismos atractivos que otros años hemos gozado en el *Círculo* entre la elegante sociedad palmesana.

Palma 25 octubre 1859.

MORETO.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25.

De Mahon en 8 dias laud Providencia, de 24 toneladas, pat. Antonio Simó, con 5 mar. y lastre.

De Suwancea en 50 dias bergantin goleta Globe, de 128 ton., cap. Samuel Austin, con 7 marineros y carbon de piedra.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 25.

Para Iviza y Valencia vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 marineros, 56 pasageros, balija y efectos.

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

Y ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMIA PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

correspondiente al año bisiesto de

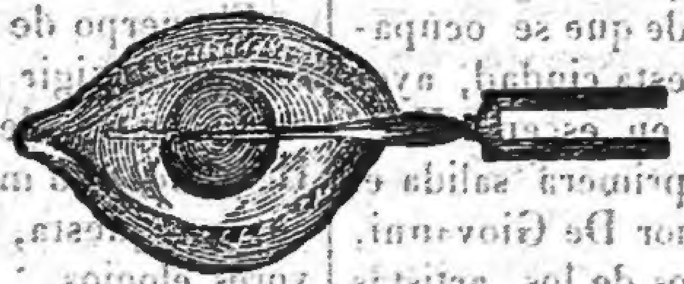
1860

dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados en la Gaceta de Madrid por el gobierno de S. M., aumentado considerablemente y adordado con

18 GRABADOS.

Este calendario ademas de todo cuanto contienen los de su clase, publica una relacion de las fiestas civiles y religiosas que se celebran en la provincia, una noticia histórica de Mallorca, Menorca é Ibiza, ilustrada con gradados que representan la vista de Palma, Mahon y ciudad de Ibiza, varias nociones y esplicaciones del sistema métrico decimal, el número de almas de los pueblos de la provincia, segun el último censo de poblacion, remedios para curar los sabañones, para tener los piés calientes cuando se viaja, remedio contra el mareo, contra las grietas de los pechos, contra la coqueluche, contra la disenteria, modo de conservar los huevos, polvos contra ratas y ratones, conservacion de las manzanas, aceite para el pelo, para que las gallinas pongan en invierno, contra el fuerte dolor de muelas, remedio contra las tercianas, tinta color de violeta, lacre rojo, nueva legia para hacer la colada, etc., etc.

Se vende en la imprenta de Gelabert, á un sueldo.



Interesante.

SOLE cirujano y oculista; acaba de llegar este profesor á esta de Palma, procedente de Barcelona, y se ofrece al público para devolver la vista en cinco minutos á los ciegos de cataratas; aunque lo esten de cuarenta años, ni que sean de edad adelantada; se pueden operar hasta los ochenta años, y del mismo modo recobran la vista en cinco minutos. Si no da vista no se paga la operacion. El caso es evidente: presentarse al facultativo ciegos, y salirse en completa vista. Este profesor tan solo permanecerá en esta de Palma hasta el dia 3 de noviembre, y recibe de ocho á doce en la fonda de las Cuatro Naciones, calle de Carasas, número 2.

Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubí calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparatos para el alumbrado con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á precios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior á los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

de 1 à 4	luces	tubos de	5	lineas	á 2	rs. y 53	centésimos	la vara.
5	id.	id.	6	id.	á 4	18	id.	id.
6	id.	id.	7	id.	á 5	68	id.	id.
7	id.	id.	8	id.	á 6	18	id.	id.
8	id.	id.	9	id.	á 7	—	id.	id.
9 á 12	id.	id.	12	id.	á 9	36	id.	id.
13 á 16	id	id.	14	id.	á 12	—	id.	id.
17 á 20	id.	id.	15	id.	á 13	—	id.	id.
25 á 50	id.	id.	18	id.	á 14	—	id.	id.

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.
Precio: 12 reales frasco.

LA TIENDA DE VARIOS GENEROS

DE

JUAN VILLALONGA GOMEZ,

situada en la PLAZA DE CORT,

acaba de trasladarse á la de LAS COPIÑAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumeria, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el dia han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se espenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno, los cuales no se continúan á causa de su gran número y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.° y 2.°

AVISO AL PÚBLICO.

MR. MARIGNAG avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteros de chimenes, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de vistas y grupos de estereóscopos, estos de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2, en donde permanecerá hasta el 25 del mes entrante.

AVISO.

En la tienda LA ESTRELLA, situada en la plaza de las Copiñas, n.° 70, acaban de recibir del estrangero una gran remesa de listones dorados con adornos que representan embutidos y una gran variacion de colores nunca vistos en esta isla; en dicha tienda se arreglan los marcos dorados con las medidas que tengan á bien entregarles y á gusto de sus dueños, ademas encontrarán listones dorados para habitaciones y cortinage. Todo á precios sumamente módicos.

VENNTAS.—Se hace de una jaca de 8 años con sus arreos y un carrito de comodidad.

Tambien se vende un perro perdiguero y una pachona. En la herreria de Juan Mateu, sita en el frente derecho del final de la Rambla y pasado el Gignasio militar darán razon.

HAY PARA VENDER Ó ARRENDAR varios muebles que han servido para el despacho de la tienda de zapateria, situada en los bajos de la casa del señor marques del Reguer, en el Borne, consistente en vidrieras, mostrador, sofás, un toldo y otros efectos de menor cuantia. Para su ajuste podràn avistarse con su dueño que vive en la cuesta de Santo Domingo, entresuelos.

AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprenderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

SE VENDE UN BURRO ARGELINO DE ocho años y medio de edad, de hermosa estampa y muy buenas cualidades. Darán razon en la casa número 44, cuarto segundo, calle del Agua.

ALMONEDA.—Se hace de varios muebles y demas enseres de casa, todos los dias desde las diez de la mañana en adelante, en el entresuelo interior del Palacio de la Capitania General. Entre algunos efectos de lujo, se halla una silleria nueva de Chicarandana, y Brocatel de seda carmesí.

El libreto de la ópera en 4 actos

HERNANI,

música del maestro Verdi, se halla de venta en la imprenta de Gelabert y en el Circulo Mallorquin, en cuyo teatro debe representarse.

CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 9.ª de abono para hoy dia 26.

Se pondrá en escena la acreditada ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada

HERNANI.

Desempeñada por las señoras Vigliardi y Bey, y los señores Conti, Carapia, De-Giovanni, Ballescá y Papiol.

A las 7 1/2.

Precio de localidades con entrada.

Lunetas de patio, otomanas, id. de orquesta y galeria principal.	8 reales.
Galeria superior laterales.	5
Id. id. centro.	3

Mañana se repetirá la misma funcion.

LIBROS EN VENTA.

ESPLICACION HISTORICA de las instituciones del Emperador Justiniano, por M. Ortulan; dos tomos 50 reales.

COMENTARIOS á las leyes de desvinculacion y al derecho, de 4 de noviembre de 1838, sobre recursos de nulidad, por el Excmo. Sr. don Joaquin Francisco Pacheco; un tomo 12 rs.

DEL REY y de la institucion de la dignidad real compuesto por el Padre Juan de Mariana; un tomo 12 reales.

HISTORIA de la literatura española, francesa, inglesa, é italiana en el siglo XVIII. Lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid, por don Antonio Alcalá Galiano; un tomo 16 rs.

HISTORIA del derecho español, por don Juan Sempere; un tomo 16 reales.

LA INSTITUTA DE GAYO, descubierta recientemente en un palimpsesto de la Biblioteca capitular de Verona; un tomo 8 reales.

MANUAL DEL ESTUDIANTE de jurisprudencia, ó sea estudios preparatorios para recibir el grado de Bachiller en esta facultad, por don Ceferino Darnasca; un tomo 16 rs.

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO, por Gustavo Hugo, caballero de la órden de Guelphes y profesor en la universidad de Goettinga; un tomo 12 reales.

ELEMENTOS del derecho Romano, que contienen la teoria de la instituta precedida de una introduccion al estudio del mismo derecho, por Fr. Macheldey; un tomo 10 rs.

MANUAL de medicina legal, arreglado espresamente para uso de los magistrados, jueces, abogados, promotores fiscales y cursantes de jurisprudencia, por don Agustin Rossell; un tomo 10 rs.

MEMORIAS DE ULTRA-TUMBA, por el Vizconde de Chateaubriand; 6 tomos 60 rs.

TRATADO de las pruebas judiciales estractado de los manuscritos de Jeremias Benthan, jurisconsulto inglés, por E. Dumont; un tomo 10 reales.

DRAMAS JUDICIALES, causas celebres criminales y correccionales de todas las naciones del globo; un tomo 12 reales.

BIBLIOTECA de procuradores y agentes de negocios judiciales, ó instruccion teorico-práctica de dichos funcionarios; por don Domingo Rivera, abogado de los colegios de granada y Madrid, un tomo 12 reales.

JUSTICIA CRIMINAL DE INGLATERRA, y espíritu del sistema gubernativo inglés; por M. Cotto, 6 reales.

RESUMEN HISTORICO y teorico de la ciencia económica, y de las opiniones y doctrinas de los principales economistas; por M. Dalcon, 8 reales.

BREVES REFLEXIONES sobre la índole de la crisis porque estan pasando los gobiernos y pueblos de Europa, por el Excmo. Sr. don Antonio Alcalá Galiano; 6 reales.

COSMOS ó ensayo de una descripcion física del mundo, por Alejandro de Humboldt; 2 tomos 30 reales.

ORTIZ, historia de España desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias; 9 tomos 50 rs.

SISTEMA métrico legal de pesas y medidas, escrito espresamente para uso de los tribunales y escribanias por don José Gonzalo de las Casas; 3 reales.

CUADRO SINOPTICO para el uso del papel sellado, con arreglo al real decreto de 8 de agosto é instruccion de 1.° de octubre de 1851; por el mismo autor.

FEBRERO, arreglado á la legislacion y práctica vigentes, por una sociedad de abogados; 7 tomos 80 reales.

LAS CELEBRES CARTAS provinciales de Blas Pascal, sobre la moral y la politica de los jesuitas. Edicion española, revisada, cotejada y añadida por el licenciado don Francisco de Paula Montejo, abogado del colegio de Madrid; un tomo 10 reales.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable

Por el Editor
P. J. Gelabert